



## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario 0270002

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios:

- Denominación: INSECTICIDA.
- Marca: FENDONA 6 SC
- Origen: BRASIL
- Principios Activos: ALFA CIPERMETRINA 6.0%
- Forma de Presentación: SUSPENSION CONCENTRADA EN BOTELLA PLASTICA DE 250CC (POR 24 UNIDADES) Y BOTELLA POR 1 LITRO Y 5 LITROS.
- Venta: PROFESIONAL
- Titular del Producto: BASF ARGENTINA S.A
- Domiciliado en: RUTA PROVINCIAL N°21 KM.15 –GRAL. LAGOS-PROVINCIA DE SANTA FE-
- CONSTITUYENTES 1780 -TORTUGUITAS-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-
- 
- Establecimiento TITULAR: BASF ARGENTINA S.A
- RNE N°: 010044849
- Establecimiento IMPORTADOR: BASF ARGENTINA S.A  
RNE N°:010044849
- Inscripción aprobada por Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud (ex Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud) según Expediente N°: 2023-19285024-APN-DGA#ANMAT

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 12/03/2023.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Certificado Expediente Electrónico EX-2023-19285024- -APN-DGA#ANMAT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.04.11 16:04:22 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.04.11 16:04:23 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-19285024-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-19285024-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BASF ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044849, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0270002, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0270002 que consta en IF-2023-39342794-APN-

DVPS#ANMAT, elaborado en origen por BASF S.A, Brasil, cuya titularidad detenta la firma BASF ARGENTINA S.A., por el término de 5 (cinco) años a partir del 12 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos para todas las presentaciones que constan en IF-2023-32694026-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2023-32693970-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0270002.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0270002, otorgado por Ex: 1-47-0000-2745-18-4.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0270002 actualizado que se menciona en el artículo 1º, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2023-19285024-APN-DGA#ANMAT

ab